



BUIN,

14 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3772/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 47275 de fecha 12 de agosto 2024, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 26 de agosto de 2024, se requiere la compra de Especies Arbóreas y Arbustos para reforestación y Ornamentación Plaza de Armas de Buin.

2. Que, por decreto alcaldicio 3204 del 12 de agosto de 2024, entre las fechas 04 al 10 de septiembre de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-52-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de **presupuesto** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.04.015 denominada "Productos Agropecuarios y Forestales", centro de costo 28.02.03. fondos propios, por un monto de \$6.000.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por los proveedores **JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES**. Único proveedor, se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, el proveedor **JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES**, ofertan según lo solicitado enviando muestras las que fueron revisadas por profesional a cargo y respaldada con acta de entrega de muestras adjuntas al presente decreto.

6. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por **JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES** informa que su plazo de entrega es en (dos) 2 días, obteniendo una ponderación de 20 puntos.

7. Que el proveedor **JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES**, único proveedor de esta licitación es quien cumple con los requisitos solicitados en Bases de Licitación y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-52-L124, que compra Especies Arbóreas y Arbustos para reforestación y Ornamentación Plaza de Armas de Buin, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **JUAN EUGENIO CANIULEF FUENTES** RUT: _____, por un monto de \$5.997.600.- (cinco millones novecientos noventa y siete mil seiscientos pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.015 denominada "Productos Agropecuarios y Forestales, centro de costo 28.02.09.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA/GMG/VVS/VZS/PCI/CRP/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable